

**ACTA N° 214 -2024 CS/AS N° 024-2024-EP/UE 0732 DERIVADA DE LA LP N° 007-
2024-EP/UE 0732**

**ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y
CALIFICACIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2024-EP/UE 0732 DERIVADA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-EP/UE 0732 - ITEM 07, 08 Y 09**

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO (UNIFORMES UNIDADES HISTÓRICAS) PARA EL
PERSONAL DE OFICIALES, TÉCNICOS Y SUBOFICIALES Y TSMV”**

En la ciudad de Lima, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veinticuatro, siendo las 10:35 horas, se reunieron en la Sala de Acuerdos del Servicio de Intendencia del Ejército, los miembros del Comité de Selección designado mediante Resolución del Servicio de Intendencia del Ejército N° 118 SINTE/T-11.f.5 del 02 de mayo del 2024, para conducir el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 024-2024-EP/UE 0732 derivada de la Licitación Pública N° 007-2024-EP/UE 0732 – Ítem 07, 08 y 09, correspondiente a la Adquisición de Vestuario (Uniformes Unidades Históricas) para el Personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales y TSMV, integrado por el teniente coronel EP RODRIGUEZ ALVAREZ José Luis, en calidad de Presidente, Mayor EP PRADO URBANO Manuel Andrés, como miembro titular y el Mayor EP QUICAÑO ALARCÓN Lucy Faviola, como miembros titulares, con la finalidad de llevar a cabo la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas por los postores a través del portal del SEACE, etapa culminada el 19 de junio de 2024 a las 23:59 horas.

El Comité de Selección verificó las ofertas presentadas en el sistema de acuerdo al siguiente detalle:

Relación de ofertas

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante	EJERCITO PERUANO
Nomenclatura	AS-SM-24-2024-EP/UE 0732-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO (UNIFORMES UNIDADES HISTORICAS) PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, TECNICOS Y SUBOFICIALES Y TSMV - PPTO 135 - DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 007-2024-EP/UE 0732 ITEM 07, 08 Y 09

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	7	CARRILLERAS Y EMBLEMAS PARA LAS UNIDADES HISTORICAS			
20538016412	METAL ENGRAVING E I R L		19/06/2024	19:26:58	Electronico
RUC / Código	8	CAMISAS, TIRANTES, GUANTES STRECH, CORREAJE DE CUERO, BLUSAS, CORREA DE POLIAMIDA, CORREAJE INTERNACIONAL, TAHALI, PORTAFUSIL, CRUCETA			
20608375687	GRUPO DE INVERSIONES SAN BENITO DE PALERMO E I R L		19/06/2024	14:43:10	Electronico
RUC / Código	9	CORREAJE, CAMISAS, CORREAS DE POLIAMIDA, GUANTES STRECH, MANGUILLOS, MANDILES, CAÑERAS			
20517204073	DARKEY NEGOCIACIONES S A C		19/06/2024	14:39:24	Electronico

PRIMERO: ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección procedió a la verificación de la documentación obligatoria solicitada en las bases integradas, de la revisión de la documentación de los tres (03) postores, y **conforme a la lista de verificación de documentos para la admisión de las ofertas**, se tiene como resultado el siguiente cuadro:

PARTICIPANTES QUE SE PRESENTAN COMO POSTORES AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

ITEM	POSTOR	ADMISION DE OFERTAS
07	METAL ENGRAVING E.I.R.L.	ADMITIDA
08	GRUPO DE INVERSIONES SAN BENITO DE PALERMO E.I.R.L.	ADMITIDA
09	DARKEV NEGOCIACIONES S.A.C.	ADMITIDA

La empresa GRUPO DE INVERSIONES SAN BENITO DE PALERMO E.I.R.L. (Ítem 08), supero el valor estimado por el importe de S/ 2,888.00 Soles.

La empresa DARKEV NEGOCIACIONES S.A.C. (Ítem 09), supero el valor estimado por el importe de S/ 1,319.00 Soles.

Mediante HOJA DE COORDINACIÓN N° 191/SINTE T-11.f.5 del 20 de junio del 2024, se le solicito la ampliación de cobertura presupuestal al Departamento de Presupuesto del SINTE.

Con Hoja de Tramite N° 298 T-11.a.f.2 del 10 de julio del 2024, el Jefe del Departamento de Planeamiento y Presupuesto del SINTE, remite la ampliación de crédito Presupuesto, por lo que las ofertas de las empresas GRUPO DE INVERSIONES SAN BENITO DE PALERMO E.I.R.L. y DARKEV NEGOCIACIONES S.A.C., son ADMITIDAS.

SEGUNDO: EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección realizó la evaluación de las ofertas aplicando los factores de evaluación, obteniéndose el siguiente orden de prelación, teniendo como base para el cálculo de puntajes obtenidos por los postores, **el cuadro de evaluación de ofertas**, teniendo como resultado el siguiente detalle:

ITEM	EMPRESA	MONTO OFERTADO	PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE
7	METAL ENGRAVING E.I.R.L.	S/ 45,250.00	45 DIAS CALENDARIOS	100.00
8	GRUPO DE INVERSIONES SAN BENITO DE PALERMO E.I.R.L.	S/ 66,277.00	54 DIAS CALENDARIOS	100.00
9	DARKEV NEGOCIACIONES S.A.C.	S/ 56,265.00	54 DIAS CALENDARIOS	100.00

TERCERO: CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Conforme al numeral 75.1 del Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Calificación de postores que ocuparon el primer y segundo lugar en la evaluación”:

“Luego de culminada la evaluación, el comité de **selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar**, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificaciones es descalificada”.

(numeral 75.1 del Art. 75* del nuevo RLCE, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF)

Así como también se considerará el numeral 75.2 del Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

“Si alguno de los dos (2) postores (1° y 2°) no cumplen con los requisitos de calificación, **el comité de selección escoge a los siguientes postores calificados en orden de prelación**. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos”.

(numeral 75.2 del Art. 75° del nuevo RLCE, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF)

De la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación a las ofertas de los postores, se determinó:

ORDEN DE PRELACIÓN:

Para realizar la calificación los postores ocupan el siguiente orden de prelación:

ÍTEM 07: CARRILLERAS Y EMBLEMAS PARA LAS UNIDADES HISTORICAS.

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO	ORDEN DE PRELACIÓN
1	METAL ENGRAVING E.I.R.L.	S/ 45,250.00	1°

ÍTEM 08: CAMISAS, TIRANTES, GUANTES STRECH, CORRAJE DE CUERO, BLUSAS, CORREA DE POLIAMIDA, CORRAJE INTERNACIONAL, TAHALI, PORTAFUSIL, CRUCETA.

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO	ORDEN DE PRELACIÓN
1	GRUPO DE INVERSIONES SAN BENITO DE PALERMO E.I.R.L.	S/ 66,277.00	1°

ÍTEM 09: CORRAJE, CAMISAS, CORREAS DE POLIAMIDA, GUANTES STRECH, MANGUILLOS, MANDILES, CAÑERAS.

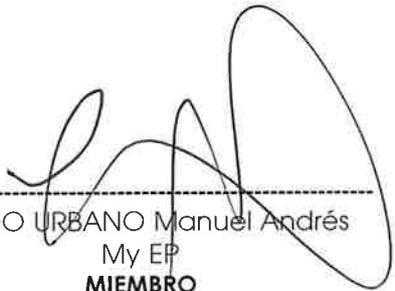
N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO	ORDEN DE PRELACIÓN
1	DARKEV NEGOCIACIONES S.A.C.	S/ 56,265.00	1°

ORDEN DE PRELACIÓN:

De la admisión, evaluación y calificación realizada a los postores, ocupan el siguiente orden de prelación:

ITEM	EMPRESA	MONTO OFERTADO	ORDEN DE PRELACIÓN
7	METAL ENGRAVING E.I.R.L.	S/ 45,250.00	1°
8	GRUPO DE INVERSIONES SAN BENITO DE PALERMO E.I.R.L.	S/ 66,277.00	1°
9	DARKEV NEGOCIACIONES S.A.C.	S/ 56,265.00	1°

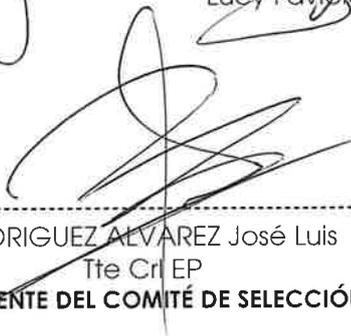
El presidente del Comité de Selección, agradeció la participación de sus integrantes, luego de lo cual se procedió a dar lectura a la presente Acta, y no habiendo otro punto por tratar, procedieron a suscribirla en señal de conformidad, levantándose la sesión a las 12:50 horas.



PRADO URBANO Manuel Andrés
My EP
MIEMBRO



Lucy Faviole QUICAÑO ALARCÓN
My EP
MIEMBRO



RODRIGUEZ ALVAREZ José Luis
Tte Cr. EP
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Lista de Verificación de Documentos para la Admisión de la Propuesta
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2024-EP/ UO 0732 DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-
PRIMERA CONVOCATORIA

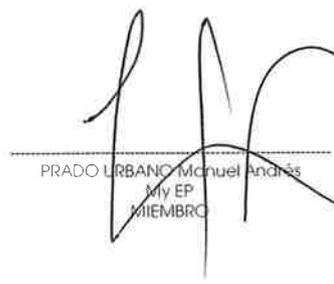
ITEM 07

POSTOR : METAL ENGRAVING E.I.R.L.

VALOR ESTIMADO : S/ 45,250.00

N°	CONTENIDO DE LA OFERTA	Es	No es	OBSERVACION
	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA	Conforme	Conforme	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE		
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE		
	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	VIGENCIA PODER DEL 31 ENE 24		
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE		
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE		
e)	DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	CUMPLE		LAS MUESTRAS PRESENTADAS CUMPLEN CON LAS EET
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE		45 DIAS CALENDARIOS
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE		
h)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE		S/. 45,250.00


 RODRIGUEZ ALVAREZ José Luis
 MIV EP
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


 PRADO URBANO Manuel Andrés
 MIV EP
 MIEMBRO


 DÍAZ FAVIOLA SIVICAYO ALARCÓN
 MIV EP
 MIEMBRO

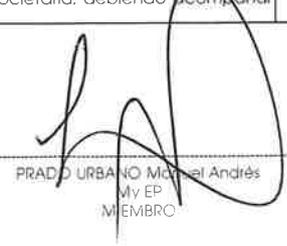
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2024-EP/ UO 0732 DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-PRIMERA CONVOCATORIA

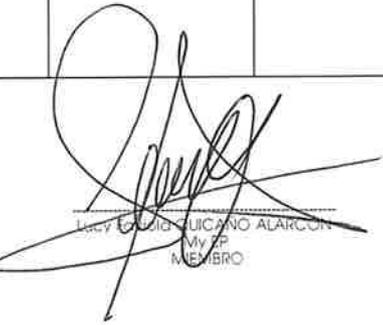
ITEM 07

POSTOR : METAL ENGRAVING E.I.R.L.

3.2	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ÍTEM 7	IMPORTE FACTURADO	N° CONSTANCIAS
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, de acuerdo al siguiente detalle:			
	Ítem 07: Ciento Treinta y Cinco Mil con 00/100 Soles (S/ 135.000,00).			
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa, en monto facturado para las empresas con condición de micro y pequeña empresa será:			
	Ítem 07: Once Mil Trescientos con 00/100 Soles (S/ 11.3000,00).	CUMPLE	S/, 86.165.00	PRESENTO (01) CONSTANCIA DE PRESTACION
	Se consideran bienes similares a los siguientes			
	Ítem 07: Todo tipo de carrilleras y emblemas de uso de las FFAA y/o Policía Nacional.		CONTRATO N° 135-2016-EP/CA-CGE DEL 27 DIC 2016	
	Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u ordenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.			


 RODRIGUEZ ALVAREZ José Luis
 M. EP
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


 PRADO URBANO Michel Andrés
 M. EP
 MIEMBRO


 LUCY EMILIA QUICANO ALARCÓN
 M. EP
 MIEMBRO

Lista de Verificación de Documentos para la Admisión de la Propuesta
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2024-EP/ UO 0732 DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-
PRIMERA CONVOCATORIA

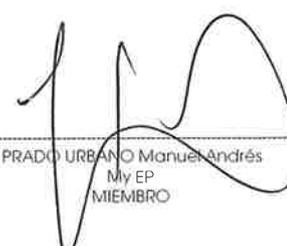
ITEM 08

POSTOR : GRUPO DE INVERSIONES SAN BENITO DE PALERMO E.I.R.L.

VALOR ESTIMADO : S/ 63,389.00

N°	CONTENIDO DE LA OFERTA	Es	No es	OBSERVACION
	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA	Conforme	Conforme	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE		
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE		
	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	VIGENCIA PODER DEL 21 MAY 24		
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE		
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE		
e)	DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	NO CORRESPONDE		
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE		54 DIAS CALENDARIOS
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE		
h)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE		S/. 66,277.00


 RODRIGUEZ ALVAREZ José Luis
 Mi EP
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


 PRADO URBANO Manuel Andrés
 Mi EP
 MIEMBRO


 Lucy Patricia GUZMÁN ALARCÓN
 Mi EP
 MIEMBRO

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2024-EP/ UO 0732 DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-PRIMERA CONVOCATORIA

ITEM 08

POSTOR : GRUPO DE INVERSIONES SAN BENITO DE PALERMO E.I.R.L.

3.2	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ÍTEM 8	IMPORTE FACTURADO	N° CONSTANCIAS
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, de acuerdo al siguiente detalle:			
	Ítem 08: Ciento Noventa Mil con 00/100 Soles (S/ 190.000.00).			
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa, en monto facturado para las empresas con condición de micro y pequeña empresa será:			
	Ítem 08: Quince Mil Ochocientos con 00/100 Soles (S/ 15.800.00).	CUMPLE	S/. 80.099.00	PRESENTO (01) CONSTANCIA DE PRESTACION
	Se consideran bienes similares a los siguientes			
	Ítem 08: Todo tipo de camisa, tirantes, guantes, correa, blusa, correa de poliamida, correa, guantes, portafusil, cruceta y tahali de uso de las FFAA y/o Policía Nacional.		ORDEN DE COMPRA N° 006379	
	Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.			


 RODRIGUEZ ALVAREZ José Luis
 Tit. M. EP
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


 PRADO URBANO Manuel Andrés
 M. EP
 MIEMBRO


 LUJÁN FALCÓN ANICANO ALARCÓN
 M. EP
 MIEMBRO

Lista de Verificación de Documentos para la Admisión de la Propuesta
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2024-EP/UE 0732 DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-
PRIMERA CONVOCATORIA

ITEM 09

POSTOR : DARKEV NEGOCIACIONES S.A.C.

VALOR ESTIMADO : S/ 54,946.00

N°	CONTENIDO DE LA OFERTA	Es	No es	OBSERVACION
		Conforme	Conforme	
	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA			
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE		
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE		
	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	VIGENCIA PODER DEL 21 MAY 24		
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE		
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE		
e)	DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	CUMPLE		LAS MUESTRAS PRESENTADAS CUMPLEN CON LAS EETT
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE		54 DIAS CALENDARIOS
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE		
h)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE		S/. 56,265.00


 RODRIGUEZ ALVAREZ José Luis
 Tit. Crt EP
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


 PRADO URBANO Manuel Andrés
 My EP
 MIEMBRO


 Lucy Faviola GUIANO ALARCÓN
 My EP
 MIEMBRO

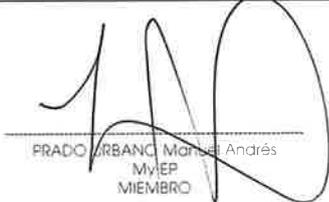
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2024-EP/ UO 0732 DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-PRIMERA CONVOCATORIA

ITEM 09

POSTOR : DARKEV NEGOCIACIONES S.A.C.

3.2	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ÍTEM 9	IMPORTE FACTURADO	N° CONSTANCIAS
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, de acuerdo al siguiente detalle:			
	Ítem 09: Ciento sesenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles (S/ 164.000.00),			
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. en monto facturado para las empresas con condición de micro y pequeña empresa será:			
	Ítem 09: Trece Mil Setecientos con 00/100 Soles (S/ 13.700.00),	CUMPLE	S/. 155.576.00	PRESENTO (01) CONSTANCIA DE PRESTACION
	Se consideran bienes similares a los siguientes			
	Ítem 09: Todo tipo de correaje, camisa, correa de pollamida, guantes, manguillos, mandiles y cañeras de uso de las FFAA y/o Policía Nacional.		ORDEN DE COMPRA N° 005615	
	Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.			


 RODRÍGUEZ SUÁREZ José Luis
 M. EP
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


 PRADO URBANI Mansel Andrés
 M. EP
 MIEMBRO


 Luy Favaldo QUIJANO ALARCÓN
 M. EP
 MIEMBRO